

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.920

Jueves 8 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2529691

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 02 de agosto de 2024, ante mí: don ALFREDO ALEJANDRO SALAZAR ORELLANA, y doña PAULA ANDREA SEPÚLVEDA BUSTOS, ambos con domicilio en Lautaro 1983 Casa 10, Chiguayante: Constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Razón social: "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SEVEC LIMITADA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía la expresión "SEVEC LTDA.".- Objeto: a) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, suministro, consignación, importación, exportación, acopio, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, leasing, diseño, producción, fabricación, elaboración, desarrollo, mantención, reparación, instalación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de todo tipo de repuestos y equipos para control de polución del aire, componentes, equipos y sistemas industriales, sistemas eléctricos, controladores y demás conexos, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; b) La prestación de toda clase de servicios y asesorías en ingeniería, mecánica, equipos, maquinarias y accesorios industriales en general, en taller o a domicilio, en especial y sin ser excluyentes de restauración, mantención, electricidad, instalación, actualizaciones y mejoras, automatización industrial, afinación, inspección y puesta en marcha, controladores de sistemas eléctricos, accionamientos media tensión, entre otros relacionados; c) La prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías relacionadas con el mantenimiento y la gestión de activos industriales, pudiendo además realizar todo tipo de mantenciones, instalaciones y montajes, entre otros relacionados; y d) La ejecución por cuenta propia o ajena, como contratista o subcontratista, de montaje de estructuras metálicas, montajes estructurales, mecánicos, electromecánicos e industriales. La inspección y asesoría en materiales, estructuras u otros componentes por ensayos no destructivos y análisis de falla.- Representación, administración y uso razón social: Corresponderá indistintamente a don ALFREDO ALEJANDRO SALAZAR ORELLANA y doña PAULA ANDREA SEPÚLVEDA BUSTOS, quienes anteponiendo la razón social a sus firmas, la representarán con las más amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$4.000.000, que se aporta y suscribe en este acto en dinero en efectivo de la siguiente manera: don ALFREDO ALEJANDRO SALAZAR ORELLANA, aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo e ingresados al haber social, la suma de \$3.000.000, equivalentes al 75% del capital social; y doña PAULA ANDREA SEPÚLVEDA BUSTOS, aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo e ingresados al haber social, la suma de \$1.000.000, equivalentes al 25% del capital social. Con esto se da por enterado el capital, ingresando a la caja social.- Duración: El plazo de duración será de 5 años, contados desde ésta fecha y se entenderá renovado tácita y sucesivamente por períodos iguales de 5 años.- Domicilio: Santiago.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 02 de agosto de 2024.

CVE 2529691

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

